



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Santa Bárbara, Ant, doce (12) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Filiación extramatrimonial
Demandante	Johana Andrea Molina Tirado
Demandado	Jairo Alberto Gil Guzmán
Radicado	05 679 31 84 001 2023 00124 00
Providencia	Sustanciación No. 008
Decisión	Ordena requerir

SE REQUIERE a la Comisaria de Familia de esta municipalidad a fin de que aporte la constancia de recibido del mensaje de datos en los términos de los cánones 20 y 21 de la Ley 527 de 1999, a efectos de establecer la debida notificación del demandado y de entender surtido el traslado de la demanda.

Lo anterior, comoquiera que el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022, exige que para que inicien a correr los términos del traslado es necesario que se constante el acuse de recibido por parte del iniciador o bien que se verifique por cualquier otro medio que el destinatario recepcionó el mensaje de datos, sin que esto se observe en los archivos 0012 a 0014 allegados al expediente digital.

NOTIFÍQUESE

(firmado electrónicamente)
MARÍA JIMENA CASTRO ACEVEDO
JUEZ

CERTIFICA
QUE EL PRESENTE AUTO FUE NOTIFICADO POR
ESTADOS No. **006** FIJADO EN LA SECRETARIA
DEL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SANTA
BÁBARA, ANTIOQUIA, Y EN LA PAGINA WEB DE LA
RAMA JUDICIAL **EL DÍA 15 DE ENERO DE 2024.**
A LAS 8: 00 A.M.

Secretario Ad-Hoc

Firmado Por:

Maria Jimena Castro Acevedo
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8440f96c059bf9b4e6eaa320f1cf80e8b64a021f6ead2d2d3f29e07f462a351c**

Documento generado en 12/01/2024 01:43:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>